



RADICACIÓN: 0013105007202100331
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL JOAQUIN MEJIA
DEMANDADO: CARBONES DE LA JAGUA S.A.

Barranquilla, Atlántico, 13 de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, el cual habiéndose fijado el 13 de diciembre de 2022 a las 8:30 a.m., día y hora para la audiencia, la misma no se pudo realizar en virtud de encontrarse usted en Comisión de Servicios por orden del Tribunal Superior. Pendiente para su programación. _Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2021-331
DEMANDANTE: RAFAEL JOAQUIN MEJIA
DEMANDADO CARBONES LA JAGUA S.A.

Barranquilla Atlántico, 13 de febrero de 2023

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se reprogramará la audiencia para la fecha más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero.- Reprogramar la celebración de la audiencia para el día 01 de agosto de 2023 a las 8:30 a.m., que se llevará a cabo en plataforma virtual.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 14 - 02 - 2023 se notifica auto de 13-02-2023 fecha Por estado No. 025 El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
